



IV Congreso Nacional
Noviembre de 2022

Policía Local y seguridad ciudadana

Ponencia a debate elaborada por
Rubén Muñoz Garrido
Jefe de la Policía Local de Badajoz
Septiembre de 2022

1. El desarrollo de las funciones más directamente relacionadas con la seguridad ciudadana por parte de las Policías Locales resulta hoy esencial para el mantenimiento de la seguridad y el normal desarrollo de la convivencia en las comunidades locales. Sin nuestra corresponsabilización en el ejercicio de dichas funciones, no resultarían sostenibles los bajos índices de criminalidad que se registran en nuestro país.
2. Desde Unijepol apoyamos la labor de las Policías Locales en el ejercicio de las funciones enfocadas a la garantía de la seguridad ciudadana, porque constituyen una parcela muy significativa de la seguridad pública municipal, tanto, en su vertiente preventiva como en la persecución de las conductas delictivas.
3. El concepto de *Seguridad Ciudadana*, desde el ámbito municipal, se entiende en un sentido amplio, que abarca las conductas asociales, las infracciones administrativas que alteran el normal desarrollo de la convivencia y las infracciones penales, especialmente aquellas consideradas como delincuencia de proximidad y que más preocupan en la vida cotidiana de las comunidades locales.
4. Además, para Unijepol, resulta especialmente importante el desarrollo de patrullas preventivas que trabajen desde la óptica de la Policía de Proximidad o Comunitaria. De otra parte, Unijepol defiende la utilización por las Policías Locales de todo tipo de recursos y tecnologías que hagan más eficaz y segura la labor policial, como las unidades caninas, los drones, las cámaras unipersonales y las armas no letales.
5. En el sentido expuesto en el punto anterior, para prevenir conflictos competenciales con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desde Unijepol apostamos por una reforma legislativa que ampare los cambios que desde hace años se están desarrollando en las Policías Locales, más allá de los acuerdos puntuales para el abordaje de aspectos concretos que se puedan alcanzar en las Juntas Locales de Seguridad. En el ámbito del armamento y el equipamiento policial, pedimos a las Comunidades Autónomas que, en el ejercicio de sus competencias constitucionales en materia de coordinación de las Policías Locales, promulguen las normas necesarias para amparar legalmente dichos elementos.
6. Igualmente, apoyamos la suscripción de nuevos acuerdos entre la FEMP y el Ministerio de Interior, con el fin de profundizar la colaboración recíproca y la cooperación entre las Policías Locales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de seguridad ciudadana.

7. Por último, proponemos la creación de espacios de encuentro de carácter periódico, que propicien el intercambio de experiencias entre los diferentes servicios policiales. También apostamos por el desarrollo de acciones formativas de intercambio entre las Policías Locales de toda España, dotadas de un carácter eminentemente práctico, que permitan a nuestros asociados y a los integrantes de sus Cuerpos de Policía Local, la confrontación de la experiencia adquirida en sus Municipios, con el trabajo desarrollado en otras localidades.